



Marta de la Casa Burgos, Secretaria Accidental del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares (Guadalajara),

CERTIFICA:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el quince de julio de dos mil veinticuatro, adoptó el siguiente acuerdo:

[....]

3º.- INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE AZUQUECA DE HENARES, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (Expte. nº 7547/2024).

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- Por Providencia de la Alcaldía-Presidencia, de fecha de 10 de julio de 2024, se incoa expediente de contratación de los servicios de limpieza y desinfección de edificios municipales del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

II.- Se encuentran incorporados al expediente la memoria justificativa, con la justificación de insuficiencia de medios y de no división en lotes, los preceptivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, según los cuales se tramita un expediente de carácter ordinario, cuya adjudicación se propone por procedimiento abierto.

III.- Se ha emitido informe por la Secretaría Municipal.

IV.- Se ha emitido informe de fiscalización FRB favorable y certificado de existencia de crédito por la Intervención Municipal.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de los servicios de limpieza y desinfección de edificios municipales del Ayuntamiento de Azuqueca de Henares, mediante procedimiento abierto y sujeto a regulación armonizada, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el contrato, convocando su licitación. El valor estimado asciende a 2.563.112,32 euros, IVA excluido.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto correspondiente que comporta el presente contrato, de conformidad con lo indicado en el informe de la Intervención municipal.

TERCERO.- La Mesa de contratación estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidencia:

Titular: D^a. Yolanda Rodríguez Valle (Concejala de Innovación Urbana)

Suplente: D^a. Susana Santiago Peñalver (Concejala de Educación Global)





Secretaría de la Mesa:

Titular: D^a. Yolanda Pontón García (Administrativa)

Suplente: D^a. M^a del Carmen Gutiérrez Gutiérrez (Auxiliar administrativa)

Vocales:

Vocal Intervención: D^a. Fátima Lozano Villavieja (Interventora)

Suplente Vocal Intervención: D. Fernando Calvo Brotón (Técnico de Contabilidad)

Vocal Secretaría: D^a. Marta de la Casa Burgos (Secretaria Accidental)

Suplente Vocal Secretaría: D. Juan Carlos Berbería Gismera (Técnico de Rentas)

Técnico del área: D. Santiago Escudier Grande (Arquitecto municipal)

Suplente del Técnico del área: D. José Fernando Hernanz Torres (Arquitecto responsable de área)

CUARTO.- Nombrar como responsable del contrato a D. Santiago Escudier Grande (Arquitecto municipal) y notificarle este acuerdo, con indicación de los recursos que procedan.

QUINTO.- La Unidad de seguimiento y ejecución del contrato será el Área de Urbanismo e Infraestructuras.

SEXTO.- Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Publicar el anuncio de licitación en el «*Diario Oficial de la Unión Europea*».

OCTAVO.- Publicar en el Perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

[....]

Y para que así conste, expido el presente certificado, con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en Azuqueca de Henares.

(Firmado electrónicamente)

